PROCEDIMIENTO DE DE REFORMA DE LAS MEMORIAS DE LOS GRADOS DE HISTORIA Y HUMANIDADES.

- 1. Se formará por cada grado una Comisión de Trabajo, presidida por el decano, que podrá delegar en algún vicedecano/a o el/la coordinador/a del grado correspondiente, e integrada:
- -en el caso de Historia, por todas las áreas de conocimiento que participan en el mismo, y los delegados de curso pertenecientes al grado.
- -en el caso de Humanidades, por cinco representantes del departamento de Historia, Geografía y Filosofía, cuatro de los departamentos de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del arte; y de Filología; y un representante de los departamentos de Filología Francesa e Inglesa, y de Filología Clásica. y los delegados de curso pertenecientes al grado.

Los componentes de dicha comisión serán comunicados a decanato por el departamento competente, y aprobados por la Junta de Facultad. Los coordinadores/as de grado son miembros natos de esta comisión.

- 2. Previamente al inicio de los trabajos, el coordinador/a del grado realizará un análisis DAFO de la situación del grado correspondiente, que será valorado por la Comisión.
- 3. Los cometidos de dicha comisión son los siguientes:
- -Proponer, en su caso, la adscripción a los distintos semestres de las diferentes asignaturas del grado, manteniendo o modificando en su caso la situación actual.
- -Proponer, en su caso, modificaciones de los títulos o contenidos de las asignaturas.
- -Proponer, en su caso, modificaciones de los itinerarios existentes.
- -Cualquier otro cambio que estime oportuno.
- 4. Independientemente de las modificaciones realizadas, cada área de conocimiento y cada departamento adscrito al centro, conservará el número total de créditos que les corresponda en la estructura actual del grado, sin contar los correspondientes a multiplicación de grupos. Excepcionalmente, se permitirán acuerdos explícitos y rubricados por los departamentos implicados sobre cesión o intercambio de créditos.
- 5. Finalizada la labor de la Comisión de Trabajo, y una vez integrados sus acuerdos por el coordinador del Grado en la memoria correspondiente, la misma será remitida a la Comisión de Reforma del Grado, formada por los miembros de la Comisión de Trabajo, añadiendo representación de PTGAS, estudiantes, egresados, y grupos de interés (a propuesta del decanato). La composición de esta comisión deberá ser aprobada por la Junta de Facultad.
- 6. La Comisión de Reforma del Grado podrá realizar cuantas estimaciones realice oportunas, que serán a su vez analizadas por la Comisión de Trabajo.

- 7. Una vez aprobada la memoria por la Comisión de Reforma del Grado, la misma será remitida a los Departamentos para su aprobación. En caso de no ser aprobada, será devuelta a la Comisión de Trabajo indicando las modificaciones oportunas.
- 8. Aprobada la memoria por los departamentos, será remitida a la CGC y a la Junta de Facultad. En caso de no ser aprobada, será devuelta a la Comisión de Trabajo indicando las modificaciones oportunas.
- 9. Tras la aprobación final de la Junta de Facultad, que debería producirse a más tardar en torno al mes de noviembre de 2025, la memoria será remitida al Vicerrectorado de Títulos y Calidad, que indicará al centro los trámites a seguir.